otro rrecado alguno

Marq.s de monest.º Por p.te del Marques de monesterio o tenio
[illegible] de los consejos de [illegible] y guerra
de su mag.d se pidio se le paguen ciento y quarenta
y quatro mil y ochenta maravedis de las qua
trocientas y treynta y dos mil ducientos
y quarenta y quatro mrs [illegible]
y juro en cada un año por previlegio de [illegible]
sobre las Alcavalas y rrentas rr[illegible]
se le deven del tercio de fin de abril pasado de este
presente año y con vista de lo que [illegible] el Don
gines de Alaxara a quien se comet[illegible]
la ciudad que alonso de siles [illegible]
las Alcavalas y rrentas rreales [illegible]
pague a la parte del dho Marques de mon[illegible]
terio setenta y dos mil y quarenta [illegible]
que es lo que monta el dho tercio de fin de abril
por que la otra mitad se a valido de ello su [illegible]
para cosas de su rre[illegible] servicio que con carta
de pago de su rrecivo y traslado de este
acuerdo se le rrecivirán y pasaran en [illegible]
los dhos setenta y dos mil y quarenta mrs
sin otro rrecado alguno

Doña Fran.ca de leon viuda de martin de oros pidio se le
libren once mil y novecientos mrs que se le deven
del tercio de fin de abril de los treynta
y cinco mil setecientos y doze mrs que tiene
de rrenta y juro en cada un año por previlegio
de su mag.d sobre las alcavalas y rrentas
rreales de esta ciudad y con vista de lo que cer[illegible]
el S.r don gines de Alaxara a quien se comet[illegible]
= Acuerda la ciudad que alonso de siles
arrendador de las Alcavalas y rren[illegible]
este presente año pague a la parte de [illegible]
doña Fran.ca de leon cinco mil nueve cientos
y cinq.ta y dos mrs que es lo que le toca [illegible]
de fin de abril pasado de este presente